



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa No. 631-2021-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 631-2021-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 631-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de septiembre de 2021. Las 11h00.

VISTOS.- Agréguese al expediente: Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0621-O de 16 de septiembre de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remite el expediente íntegro de la causa No. 631-2021-TCE. Se recibe en este Despacho el 16 de septiembre a las 09:27.

I. ANTECEDENTES PROCESALES:

1. Mediante auto de 10 de septiembre de 2021, a las 09h08, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral decide:

(...) 1.- **ACEPTAR** el recurso de apelación presentado por el doctor Jorge Homero Yunda Manchado, en contra del auto de 19 de agosto de 2021, a las 14h30, dentro de la causa Nro. 631-2021-TCE.

2.- **DECLARAR** la nulidad a partir del auto de 19 de agosto de 2021, a las 14h30, dentro de la causa Nro. 631-2021-TCE, porque vulneró la garantía al debido proceso, por ende, se dé el trámite legal al incidente de recusación en contra del doctor Ángel Torres Maldonado, juez de instancia de la causa Nro. 631-2021-TCE. Secretaría General una vez ejecutoriado el presente auto devuélvase el expediente de la causa Nro. 631-2021-TCE al juzgado de origen (...)

2. A foja 824 del expediente electoral consta la razón sentada el 16 de septiembre de 2021, por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Organismo, en la cual certifica que el auto dictado el 10 de setiembre de 2021 por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral se encuentra ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa No. 631-2021-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Con los antecedentes expuestos, conforme a las disposiciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador, artículo 245.5 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia aplicable al caso y el artículo 62 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en calidad de juez sustanciador de la presente causa, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Suspender la tramitación y el plazo para resolver la causa principal hasta que se resuelva el incidente de recusación presentado por el doctor Jorge Homero Yunda Machado, en contra del juez principal doctor Ángel Torres Maldonado, de conformidad a lo que disponen los artículos 245.5 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y 34 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- En atención a la disposición contenida en el inciso segundo del artículo 62 del Reglamento de Trámites de Tribunal Contencioso Electoral y en razón de haberse interpuesto el incidente de recusación en mi contra, por parte del doctor Jorge Homero Yunda Machado, me doy por notificado con el presente auto.

TERCERO.- Remitir, conforme al artículo 62 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, la causa No. 631-2021-TCE con todo lo actuado a la Secretaría General de este Tribunal, para designar mediante sorteo electrónico al juez ponente del incidente de recusación; y, que el proyecto realizado por el referido juez sea conocido y resuelto por parte del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Notificar el contenido del presente auto:

4.1. Al denunciante, Santiago Guarderas Izquierdo en los correos electrónicos señalados para el efecto: diegozambrano03@gmail.com; y, ricardo.hernandez@quevedo-ponce.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 137.

4.2. A la denunciada, María Belén Domínguez Salazar, en los correos electrónicos: belenchis.90@gmail.com; carloscarrascovepez@gmail.com; y, victorvelastegui@equitadabogados.com.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa No. 631-2021-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

4.3. Al denunciado, Jorge Homero Yunda Machado, en los correos electrónicos guillermogonzalez333@yahoo.com; drjorgeyunda@gmail.com; dmeza@randallecuador.com; y, asesoria.juridica0809@gmail.com.

4.4. A los denunciados, doctor Raúl Isaías Mariño Hernández y doctora Cenía Solanda Vera Cevallos en los correos electrónicos raul_mar1157@yahoo.com; solandavera@yahoo.com; y, dramarciafloresb@hotmail.com; y, en los casilleros contencioso electorales Nros. 143 y 144, respectivamente.

4.5. A la defensora pública, asignada a la presente causa, doctora Belén Páez en el correo electrónico bpaez@defensoria.gob.ec.

4.6. A la Procuraduría General del Estado, en los correos electrónicos: alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; jpmunizaga@pge.gob.ec; y, jsamaniego@pge.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 001.

QUINTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SEXTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.



Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

